



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 07 de diciembre del 2022.

VISTOS: Informe N° 1123-2022-DIRESA-HRM/03 emitido el 02 de diciembre de 2022 por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 155-2022-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido el 02 de diciembre de 2022 por la responsable del Área de Planeamiento Estratégico, Informe N° 029-2022-DIRESA-HRM/01-0/COM del Área de Comunicaciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ de fecha 15 de febrero de 2011 se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402, Hospital Regional de Moquegua, en el pliego 455 del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, creada para el logro de objetivos y contribución de la mejora de calidad y cobertura del servicio público de salud, manteniendo independencia en su administración a fin de garantizar su operatividad;

Que, mediante la Ley N° 26842, Ley General de Salud, se establece en su artículo 119° que, la información, la propaganda y la publicidad que se refiere a la salud, al tratamiento de enfermedades, a la rehabilitación, al ejercicio de las profesiones de la salud y servicios a que se refiere esta ley, no debe inducir a conductas, prácticas o hábitos nocivos que impliquen riesgo para la salud física o mental, ni desvirtuar o contravenir las disposiciones que en materia de prevención, tratamiento o rehabilitación de enfermedades establece la Autoridad de Salud. Sin perjuicio de lo dispuesto en las normas generales de publicidad en defensa del consumidor, la publicidad sobre prestación de servicios de salud no podrá ofrecer tratamientos preventivos, curativos o de rehabilitación cuya eficacia no haya sido comprobada científicamente.

Que, mediante la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República, señala que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente; así mismo corresponde las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad, con la finalidad de que sus recursos, bienes y operaciones se efectúen correcta y eficientemente;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto establecer normas para regular la elaboración, aprobación implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control Interno de las entidades del Estado;

Que, mediante Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se regula el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, estableciendo plazos y funciones, además establece disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno;

Que, la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, es de obligatorio cumplimiento para las Entidades del Estado sujetas a control por el Sistema Nacional de Control, señaladas en el artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

Que, mediante Informe N° 029-2022-DIRESA-HRM/01-0/COM el Área de Comunicaciones remite el "Plan de Difusión y Sociabilización del Sistema de Control Interno (SCI)"





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 07 de diciembre del 2022.

del hospital Regional de Moquegua el cual mantienen como finalidad detallar las acciones comunicacionales a ejecutar en cumplimiento del Plan de Acción Anual de Sistema de Control Interno requerido por la Contraloría, dirigido hacia el público interno y externo del Hospital;

Que, mediante Informe N° 1123-2022-DIRESA-HRM/03 del la Oficina de Planeamiento Estratégico señala que el "Plan de Difusión y Sociabilización del Sistema de Control Interno (SCI) del Hospital Regional de Moquegua 2022" ha sido formulado tomando en consideración los contenidos mínimos que establece la Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRS-UE.HRM/DE emitiendo su opinión favorable luego de la revisión efectuada a través del Área de Planeamiento;

Resulta procedente emitir el acto resolutorio respectivo en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "PLAN DE DIFUSIÓN Y SOCIABILIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2022", el cual consta de veinticinco (25) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Área de Comunicaciones del Hospital Regional de Moquegua, tome las acciones requeridas para la difusión, implementación, ejecución y monitoreo del Plan aprobado mediante el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- REMÍTASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. JOSÉ LUIS HORNA DONOSO
CMP. 051559
DIRECTOR EJECUTIVO

JLHD/DE
JLRV/AL
CC. DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
PLANEAMIENTO
COMUNICACIONES
PERSONAL
CALIDAD
ESTADÍSTICA
ARCHIVO



Plan de Difusión y Sociabilización del Sistema de Control Interno (SCI)



Hospital Regional de Moquegua

2022



Área de Comunicaciones

I. INTRODUCCIÓN

Los sistemas sanitarios a nivel mundial han sufrido grandes cambios debiendo ir adaptándose al ritmo de cambio de la sociedad, generándose nuevos planteamientos, prestaciones, modelos de organización y de gestión que respondan a las necesidades de un mundo cada vez más globalizado y competitivo, donde los consumidores internos y externos juegan un papel muy importante. Estos cambios también han afectado la relación médico-paciente y hospital-cliente donde el ciudadano va a tener cada vez un mayor protagonismo.

Los establecimientos de salud deben orientarse a la población y el paciente como el eje de su organización y ya está afectando, al funcionamiento de las instituciones. Deberemos gestionar la voz del cliente, escucharlo, para poder así dar respuesta a sus necesidades. Analizar exhaustivamente el mapa de relaciones y los puntos de contacto con nuestros pacientes, tanto a nivel asistencial como no asistencial. Y ser conscientes de que esto supone un cambio cultural en las formas de hacer y comportarse.



El Hospital Regional de Moquegua ha concretado su modernización, con la construcción de una moderna infraestructura y la implementación de equipos de última generación; asimismo, se ha contratado a nuevo personal en las diversas áreas logrando alcanzar una atención óptima, que se refleja en la satisfacción de los usuarios.



La Contraloría General de la República promueve la implementación del control interno en las entidades del Estado, para que la gestión de los recursos, bienes y operaciones se efectúe eficientemente y se logre los objetivos institucionales, para tal efecto dicta la normativa técnica para orientar la efectiva implantación y funcionamiento del Sistema de Control Interno en las entidades públicas, donde se incluyen las entidades del Sistema de Salud del Perú.



II. BASE LEGAL

- Resolución Ejecutiva Regional N° 256-2022-GR/MOQ, aprueba el "Plan Estratégico Institucional ampliado 2018-2025".
- Resolución Ejecutiva Regional N° 050-2022-GR/MOQ, aprueba el Plan Operativo Institucional (PO) 2022.
- Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM (28.09.2017) Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Gerencia Regional de Salud de Moquegua y sus órganos desconcentrados, que consta de seis (6) Títulos, veintiocho (28) artículos, una (01) Disposición Transitoria y Final, y que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRSM-UEHRM/DE, que aprueba el esquema para la elaboración de planes de los órganos estructurados del Hospital Regional de Moquegua.
- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y sus modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- Control Interno – Marco Integrado COSO 2013.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.
- Resolución Ministerial N° 519-2006-SA/MINSA que aprueba el documento técnico del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud.
- Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSA que aprueba el Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud.
- Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA que aprueba el Manual para la Mejora Continua de la Calidad.



- Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado”
- Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Gerencia Regional de Salud Moquegua y sus Órganos desconcentrados.
- Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG que aprueba el Manual de Organización y funciones – MOF del Hospital Regional de Moquegua
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 098-2019-GERESA-HRM/DE se aprueba la creación de las Áreas Funcionales Administrativas de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, siendo una de ellas el Área de Comunicaciones.

III. FINALIDAD

Elaborar el Plan para detallar las acciones comunicacionales a ejecutar en cumplimiento del Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno requerido por la Contraloría, dirigido hacia el público interno y externo del Hospital.

IV. OBJETIVO

4.1. OBJETIVO GENERAL

Aplicar métodos y técnicas para la comunicación interna y externa que permitan integrar los contenidos del SCI a la cultura organizacional de la institución en los plazos previstos para el año 2022.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 4.2.1. Programar actividades comunicacionales sobre los temas concernientes al SCI.
- 4.2.2. Sensibilizar al público interno y externo sobre la importancia de contar con un SCI en la institución.
- 4.2.3. Informar sobre la implementación del SCI y generar retroalimentación para la mejora continua.



V. RESPONSABLES DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN

N°	Apellidos y Nombres	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
01	Vilca Huallpa, Carmen Rosa	Comunicador Social	carosvi@gmail.com	953901438
02	Vargas Romero, Christian César	Comunicador Social	cvargasromero7@gmail.com	952397407

VI. CARACTERIZACIÓN DEL PLAN

6.1. DEFINICIONES:

a) Comunicación interna

Es la comunicación dirigida al cliente interno, que es el trabajador. Se inicia como respuesta a las nuevas necesidades de las entidades de motivar a su fuerza laboral con la finalidad de mantener un adecuado clima organizacional.

b) Comunicación externa

Es el conjunto de acciones para crear, mantener o mejorar las relaciones con todos los agentes externos pero que tienen relación con la organización.

c) Público interno

Es aquel en el que existe una relación y una afinidad muy directa con el fin común de la organización.

- Personal asistencial
- Personal administrativo
- Gremios sindicales

d) Público externo

Son todas aquellas personas que interactúan con la organización, pero no pertenecen a ella.

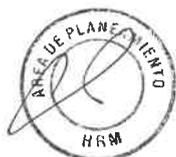
- Pacientes/usuarios
- Población en general
- Periodistas y comunicadores sociales
- Establecimientos de salud
- Proveedores
- Servicios por terceros
- Instituciones públicas y privadas

e) Servicio de calidad

Es el nivel en el que un servicio satisface o sobrepasa las necesidades o expectativas que el usuario tiene respecto al servicio.

f) Cultura organizacional

Es el conjunto de percepciones, sentimientos, actitudes, hábitos, creencias, valores, tradiciones y formas de interacción dentro y entre los grupos existentes en todas las organizaciones.



g) Imagen institucional

Consiste en un estado de opinión sobre la organización, que puede cambiar, y una mera acción u omisión de la organización puede contribuir a la conformación de una buena o mala imagen de la institución.



h) Sistema de Control Interno

Conjunto de elementos organizacionales como actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos; así como acciones y actitudes de las autoridades y servidores civiles.



i) Coordinador de Control Interno

Es designado por cada unidad orgánica de la entidad y es responsable de facilitar información y atender las consultas que surjan durante la implementación del SCI.

j) Sensibilización

Consiste en socializar el concepto, importancia y objetivos del Control Interno a través de charlas, así como persuadir e involucrar a los funcionarios y servidores públicos de la entidad sobre su rol activo en el proceso de implementación del SCI en la entidad.

6.2. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

La implementación del Sistema de Control Interno es una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente. Con la implementación del SCI el Hospital Regional de Moquegua logra:

- Cumplir con el mandato legal que lo obliga
- Integrar los controles internos a las unidades orgánicas: Procesos – Riesgos –Controles.
- Identificar riesgos y desviaciones de control en forma oportuna para prevenir irregularidades.
- Evitar o disminuir observaciones y debilidades determinadas por los Órganos de control: OCI, Contraloría General de la República y Sociedades de Auditoría Externa.
- Propender a la mejora continua en la Sede Central y Direcciones Zonales.
- Generar una cultura de prevención



Desde el año 2021, el Hospital Regional de Moquegua a iniciado con la implementación de un Plan de Difusión y Sociabilización del Sistema de Control Interno, por consecuencia el público interno externo poco a poco esta identificando las funciones y beneficios de que la institución cuente con su Sistema de Control Interno (SCI).



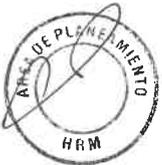
Es necesario implementar con presupuesto el Plan de Difusión y Sociabilización del Sistema de Control Interno para dar a conocer la cultura organizacional del Hospital Regional de Moquegua lo que traerá consigo el mejoramiento de la imagen institucional.

6.3. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES

Para la elaboración del Plan de Difusión y Sociabilización del Sistema de Control Interno identificamos las siguientes necesidades:

- Coordinación con el área correspondiente para conocer sus necesidades, dificultades, metas y objetivos.
- Búsqueda de información del Sistema de Control Interno (funciones, beneficios, sanciones, responsables)
- Elaboración de contenidos del Sistema de Control Interno (recomendaciones, beneficios, guías, otros)
- Presentación, aprobación y ejecución del Plan del SCI
- Implementación de un sistema de retroalimentación.

6.4. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES



OE.1 Programar actividades comunicacionales sobre los temas concernientes al SCI.

A1.1 Elaboración del Plan de Difusión y Sociabilización del Sistema de Control Interno - SCI.

- Reuniones de coordinación con el responsable del SCI.
- Presentación del Plan de Difusión y Sociabilización del Sistema de Control Interno - SCI.
- Aprobación del Plan por dirección ejecutiva.



OE.2 Sensibilizar al público interno y externo sobre la importancia de contar con un SCI en la institución.

A2.1 Elaboración de contenidos sobre la implementación del Sistema de Control Interno - CSI. (Anexo 01)

- Publicación de las funciones, recomendaciones y beneficios del SCI en redes sociales, web institucional y periódico mural, para el público interno y externo.



OE.3 Informar sobre la implementación del SCI y generar retroalimentación para la mejora continua.

A3.1 Elaborar contenidos sobre el sistema de Control Interno - CSI, componentes, nivel de implementación en la institución, funciones, dificultades a superar y permitir la retroalimentación. (Anexo 02)

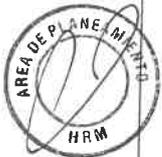
- Publicación sobre el avance de la implementación en el Hospital en redes Sociales, web institucional y periódico mural, para el público interno y externo.
- Publicación de entregables de acuerdo a cronograma establecido por la Contraloría General de la República correspondientes a los tres ejes: Cultura Organizacional, Gestión de Riesgos y Supervisión.



VII. CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDADES	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	MES											
				CAN T.	JU L	AG O	SE P	OC T	NO V	DI C					
01	Elaboración del Plan de Difusión y Sociabilización del Sistema de Control Interno – CSI	Reuniones de coordinación con el responsable del SCI	Informe digital	01	X										
		Presentación del Plan de Difusión y Sociabilización del Sistema de Control Interno - SCI	Acta Digital	01	X										
		Aprobación del Plan por dirección ejecutiva	R.D.	01		X									
02	Elaboración de recomendaciones y beneficios de implementar el Plan de Difusión y Sociabilización del Sistema de Control Interno – CSI	Publicación de las funciones, recomendaciones y beneficios del SCI en redes sociales, web institucional y periódico mural, para el público interno y externo	Archivo Digital	06	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
03	Elaborar contenidos sobre el Plan de Difusión y Sociabilización del Sistema de Control Interno - CSI, componentes, nivel de implementación en la institución, dificultades a superar y permitir retroalimentación	Publicación sobre el avance de la implementación en el Hospital en redes Sociales, web institucional y periódico mural, para el público interno y externo	Archivo Digital	05		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Publicación de entregables de acuerdo a cronograma establecido por la Contraloría General de la República correspondientes a los tres ejes: Cultura Organizacional, Gestión de Riesgos y Supervisión	Informe digital	02	X						X				
	Elaboración del Informe Final	Informe final y evidencias.	Informe	01											X

*Sujeto a disponibilidad presupuestaria.



VIII. COSTO DEL PLAN

- a. Recursos Económicos de funcionamiento del Hospital (Personal, Servicios, Bienes y Equipos)

Personal	Cant.	Tipo de Servicio	Cant.
Comunicador	02	Conexión a internet	02
		Conexión eléctrica	02

Bienes	Cant.	Tipo de Equipo	Cant.
Escritorio	02	Computadora	02
Silla giratoria	02	Impresora	01
Kit de útiles de escritorio	02		

- b. Recursos Económicos priorizados (Bienes, Servicios, Equipamiento)

Bienes / Servicios	Cantidad (unidad)	Monto (*) S/	Financiamiento
Roll screen	02	300.00	Meta 36 – R.D.R.
Banner 3x2	01	150.00	
Impresiones diversas a colores (A-4)	100	100.00	
Lapiceros	1000	2000.00	
Block de apuntes	1000	7000.00	
Total		9550.00	

(*) Sujeto a disponibilidad presupuestaria.

IX. MONITOREO Y EVALUACIÓN

1. MEDICIÓN DE RESULTADOS

Seguimiento al cumplimiento de las publicaciones programadas correspondientes a los ejes: cultura Organizacional, Gestión de Riesgos y Supervisión.

9.2. CONCLUSIONES

Se presentará un informe final de las acciones realizadas en el presente plan.

ANEXO 01

INFORMACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA Y VENTAJAS DEL SCI



IDEAS FUERZA PARA MENSAJES

Se propone las siguientes ideas fuerza para difundir en el sitio web institucional, redes sociales, perifoneo y medios de comunicación.

- "Yo soy parte del Sistema de Control Interno"
- "HRM optimiza la atención a los pacientes promoviendo la eficiencia, eficacia y transparencia en el cumplimiento de las normas del trabajo"
- "Cumpliendo con las normas contribuiremos con el fortalecimiento del control interno en el Hospital"
- "Cuidando los recursos y bienes que nos han confiado y utilizándolos eficientemente, contribuiremos con el control interno"
- "Establecer el control interno en nuestras operaciones nos permite contar con información confiable en el momento que lo necesitamos"
- "Identificar y prevenir riesgos nos permite hacer nuestro trabajo más eficiente, contribuyendo al control interno"
- "Establecer el control interno en nuestras labores diarias nos permite brindar mejores servicios a los ciudadanos"
- "Es importante para el control interno la demostración de un comportamiento ético"
- "Al rendir cuentas por los fondos y bienes públicos a nuestro cargo contribuiremos con el control interno"
- "Al evaluar y valorar nuestro trabajo, aplicando correcciones para mejorar los procesos, tareas o acciones, efectuamos el autocontrol"
- "Establecer medidas preventivas asegura la mejora continua"
- "Prevenir, proteger, recuperar y rehabilitar"
"Pasa tu servicio, aquí, ahora y por siempre"

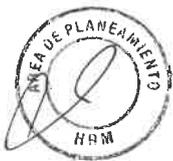




PORQUE SABEMOS DE TU COMPROMISO
CON EL MINSA
PRONTO
TE DAREMOS TIPS PARA FORTALECER
EL DESEMPEÑO DE TUS FUNCIONES.

Yo soy parte
del sistema de
control interno

HRI HOSPITAL
REGIONAL DE
MOQUEGUA



1 + COMUNICADO

TIP SCI

CUMPLIENDO CON LAS NORMAS
CONTRIBUIREMOS CON EL
FORTALECIMIENTO DEL
CONTROL INTERNO
EN EL MINSA.



Oficina de Transparencia y Anticorrupción

Yo soy parte
del sistema de
control interno

HRI HOSPITAL
REGIONAL DE
MOQUEGUA

2 **TIP SCI** + COMUNICADO



CUIDANDO LOS RECURSOS Y BIENES QUE NOS HAN CONFIADO Y UTILIZÁNDOLOS EFICIENTEMENTE, CONTRIBUIREMOS CON EL CONTROL INTERNO.

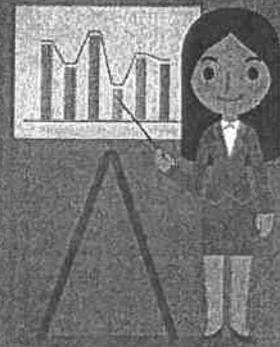
Oficina de Transparencia y Anticorrupción

Yo soy parte activa del sistema de control interno

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



3 **TIP SCI** + COMUNICADO



ESTABLECER EL CONTROL INTERNO EN NUESTRAS OPERACIONES NOS PERMITE CONTAR CON INFORMACIÓN CONFIABLE EN EL MOMENTO QUE LO NECESITEMOS

Oficina de Transparencia y Anticorrupción

Yo soy parte activa del sistema de control interno

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

4 + COMUNICADO

TIP SCI

IDENTIFICAR Y PREVENIR RIESGOS NOS PERMITE HACER NUESTRO TRABAJO MÁS EFICIENTE, CONTRIBUYENDO AL CONTROL INTERNO.



Oficina de Transparencia y Anticorrupción

Yo soy parte del sistema de control interno

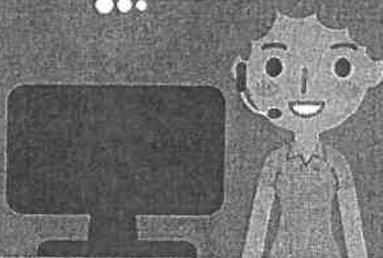
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



5 + COMUNICADO

TIP SCI

ESTABLECER EL CONTROL INTERNO EN NUESTRAS LABORES DIARIAS NOS PERMITE BRINDAR MEJORES SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



Oficina de Transparencia y Anticorrupción

Yo soy parte del sistema de control interno

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

10

6 + COMUNICADO

TIP SCI

ES IMPORTANTE PARA
EL CONTROL INTERNO LA
DEMOSTRACIÓN DE UN
COMPORTAMIENTO ÉTICO.



Oficina de Transparencia y Anticorrupción

Yo soy parte de sistemas de control interno

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



7 + COMUNICADO

TIP SCI

AL RENDIR CUENTAS POR LOS FONDOS
Y BIENES PÚBLICOS A NUESTRO CARGO
CONTRIBUIREMOS CON EL
CONTROL INTERNO.



Oficina de Transparencia y Anticorrupción

Yo soy parte de sistemas de control interno

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

P

8 + COMUNICADO

TIP SCI

AL EVALUAR Y VALORAR NUESTRO TRABAJO, APLICANDO CORRECCIONES PARA MEJORAR LOS PROCESOS, TAREAS O ACCIONES, EFECTUAMOS EL AUTOCONTROL



Oficina de Transparencia y Anticorrupción

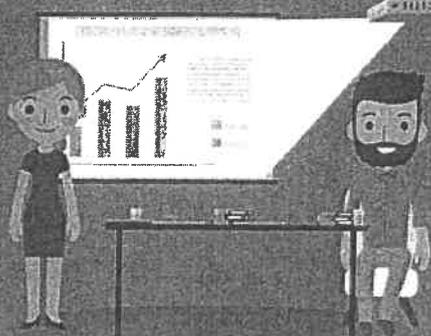
Yo soy parte del sistema de control interno

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

9 + COMUNICADO

TIP SCI

ESTABLECER MEDIDAS PREVENTIVAS ASEGURA LA MEJORA CONTINUA.



Oficina de Transparencia y Anticorrupción

Yo soy parte del sistema de control interno

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



8

+ COMUNICADO

Recuerda los Beneficios de contar con un Sistema de Control Interno

- 1 Promueve y optimiza la eficiencia, eficacia y transparencia en nuestro trabajo
- 2 Nos permite contar con información confiable en el momento que lo necesitamos
- 3 Permite el cumplimiento exacto de las normas
- 4 Cuida los recursos y bienes del Estado que se nos han confiado
- 5 Fomenta la práctica de valores que nos ayudan a crecer como personas y profesionales
- 6 Nos facilita una rendición transparente y clara de nuestras cuentas
- 7 Genera una cultura de prevención
- 8 Contribuye a reducir riesgos de corrupción en el Minsa
- 9 Contribuye a lograr nuestros objetivos y metas
- 10 Promueve el desarrollo organizacional

Yo soy parte
del sistema de
control interno



ANEXO 02

INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SCI






¿Qué es el Sistema de Control Interno (SCI)?



Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo las actitudes de las autoridades y el personal, organizadas e instituidas en cada entidad del Estado, que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueven una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

¿Sabes cuales son los objetivos de la implementación del SCI?



- Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.
- Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
- Promover que los funcionarios y servidores del Estado cumplan con rendir cuentas por los fondos y bienes públicos que administra.
- Promover y optimizar, la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad, y la calidad de los servicios públicos que presta.
- Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones.
- Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales.



¿SABÍAS QUE ENTIDADES DEL ESTADO DEBEN IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)?

DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG

Las entidades del Estado señaladas en el artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

- a) El Gobierno Central, sus entidades y órganos que, bajo cualquier denominación, formen parte del Poder Ejecutivo, incluyendo las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, y sus respectivas instituciones.
- b) Los Gobiernos Regionales y Locales e instituciones y empresas pertenecientes a los mismos, por los recursos y bienes materia de su participación accionaria.
- c) Las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.
- d) Los Organismos Autónomos creados por la Constitución Política del Estado y por ley, e instituciones y personas de derecho público.
- e) Los organismos reguladores de los servicios públicos y las entidades a cargo de supervisar el cumplimiento de los compromisos de inversión provenientes de contratos de privatización.
- f) Las empresas del Estado, así como aquellas empresas en las que éste participe en el accionariado, cualquiera sea la forma societaria que adopten, por los recursos y bienes materia de dicha participación.
- g) Las entidades privadas, las entidades no gubernamentales y las entidades internacionales, exclusivamente por los recursos y bienes del Estado que perciban o administren.

Fuente: Contraloría General de la República




 PERÚ Ministerio de Salud


 HOSPITAL
 REGIONAL DE
 MOQUEGUA

Yo soy parte del Sistema de Control Interno

BENEFICIOS
 Promueve y optimiza la eficiencia, eficacia y transparencia en nuestro trabajo



- Permite el cumplimiento exacto de las normas

Nos permite contar con información confiable en el momento que lo necesitamos
- Fomenta la práctica de valores que nos ayudan a crecer como personas y profesionales

Cuida los recursos y bienes del estado que se nos han confiado
- Nos facilita una rendición transparente y clara de nuestras cuentas

Más información en: <http://www.minsa.gob.pe/sci>





COMUNICADO

CONOCE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

¿Qué es SCI?



Conjunto de elementos organizacionales:

- Acciones y actitudes de las autoridades y servidores civiles.
- Actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos.

¿Qué busca?



Contribuir con el logro de los objetivos del Minsa de manera eficaz y eficiente.

¿Cómo funciona?



Sus elementos funcionan de manera interrelacionada e interdependiente.

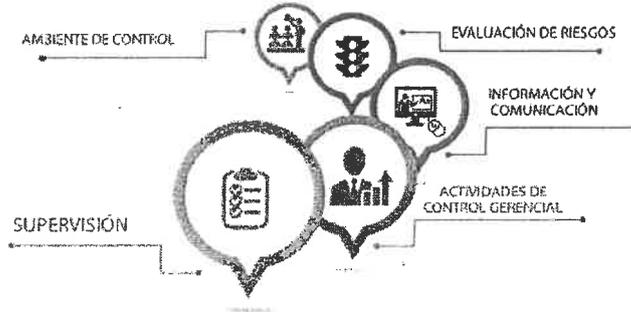



Yo soy parte del sistema de control interno


+ COMUNICADO

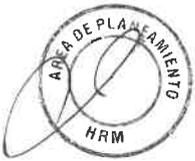
Conoce los componentes del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno está conformado por 5 componentes:



¡Pronto conocerás cada uno de ellos!

Yo soy parte
 del sistema de control interno



+ COMUNICADO

Conoce los componentes del Sistema de Control Interno

Componente: AMBIENTE DE CONTROL

Es entendido como el entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del control interno y una gestión eficiente.

Algunos ejemplos:

- Valores Institucionales
- Visión, Misión y Metas Institucionales
- Estructura organizacional
- Reglamento de Organización y Funciones
- Planes Institucionales u Operativos
- Código de Ética
- Competencia Profesional
- Directivas Administrativas

Yo soy parte
 del sistema de control interno



+ COMUNICADO



Conoce los componentes del Sistema de Control Interno

2°

Componente: LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

Comprende el proceso de identificación y análisis de los riesgos a los que está expuesta la entidad para el logro de sus objetivos y la elaboración de una respuesta apropiada a los mismos.



Algunos ejemplos:

- 1. Planeamiento de la gestión de riesgos
- 2. Identificación de los riesgos
- 3. Valoración de los riesgos
- 4. Respuesta al riesgo

Yo soy parte
del sistema de
control interno



PERÚ Ministerio de Salud

+ COMUNICADO



Conoce los componentes del Sistema de Control Interno

3°

Componente: ACTIVIDADES DE CONTROL

Se refieren a aquellas políticas y procedimientos establecidos para disminuir los riesgos que pueden afectar el logro de nuestros objetivos, los cuales se dan en todos los procesos, operaciones, niveles y funciones; (pueden ser preventivos o detectivos).



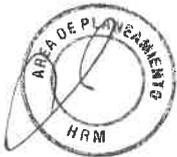
Algunos ejemplos:

- 1. Contar con procedimientos de autorización y aprobación
- 2. Determinar la segregación de funciones
- 3. Establecer controles sobre los accesos a los recursos o archivos
- 4. Efectuar una evaluación permanente de la gestión
- 5. Documentar y revisar los procesos, actividades y tareas
- 6. Realizar rendición de cuentas
- 7. Establecer controles para las TIC

Yo soy parte
del sistema de
control interno



PERÚ Ministerio de Salud



+ COMUNICADO

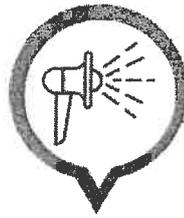
 **Conoce los componentes del Sistema de Control Interno**

4

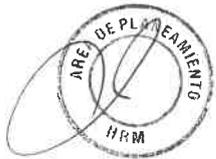
Componente: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Se refiere a la información necesaria para que el Ministerio de Salud pueda llevar a cabo las responsabilidades de Control Interno que apoyen el logro de sus objetivos.

Algunos ejemplos:



- La información debe ser útil, oportuna y confiable
- La información debe ser suficiente y de calidad
- Implementar sistemas de información
- Los sistemas de información deben ser flexibles al cambio
- Mantenimiento de los archivos institucionales
- La comunicación interna debe ser clara y eficaz
- La comunicación externa debe ser segura, correcta y oportuna
- Los canales de comunicación deben ser formales, informales y multidireccionales



+ COMUNICADO

 **Conoce los componentes del Sistema de Control Interno**

5

Componente: SUPERVISIÓN

Busca garantizar la eficacia de los controles implementados, así como su funcionamiento en el tiempo contribuyendo a la mejora continua de las operaciones.

Algunos ejemplos:



- Actividades de prevención y monitoreo
- Seguimiento de resultados
- Compromisos de mejoramiento



Yo soy parte del sistema de control interno



PERÚ Ministerio de Salud